



AIPCE. 17

Bruselas, 18 de junio de 2015

**Asunto: reclamación relativa a la elección del Comité ejecutivo del CC SUD  
de 9 de junio de 2015**

A la atención de don Jean-Marie Robert, Secretario general del CC SUD

Muy señor mío:

Me permito contactarle en relación con la Asamblea general del CC SUD del pasado 9 de junio. En el marco del debate habido para la constitución del nuevo Comité ejecutivo, de acuerdo con la información de la que disponemos, y a la espera del Acta correspondiente, estimamos que en el procedimiento de constitución de dicho Comité ejecutivo no se han respetado los Estatutos del CC SUD (art. 22).

En efecto, los Estatutos mencionan que el Comité ejecutivo debería contar con **un representante del sector transformador de cada Estado miembro interesado**. Ahora bien, esta condición no parece haber sido respetada pues ha sido elegida una asociación comercial y de ámbito regional, que no forma parte del sector transformador ni abarca los Estados miembro concernidos, en lugar de la asociación europea que representa un gran número de federaciones nacionales de los Estados miembro incluidos, en particular, los del ámbito del CC SUD, es decir: Francia, España y Portugal.

El hecho de votar a favor de una asociación comercial y de ámbito regional, en lugar de incorporar al Comité ejecutivo a un representante del sector transformador de los Estados miembro concernidos, incumple los Estatutos.

En consecuencia, solicitamos que dicha votación sea oficialmente revocada y que las decisiones tomadas o por tomar, por parte de este nuevo Comité ejecutivo sean así mismo invalidadas, hasta que se proceda a una nueva votación acorde con los Estatutos.

A la espera de confirmación, le saluda atentamente,

Aurora Vicente  
Secretaria general  
AIPCE---CEP